



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **185** DE
08 ABR 2019

Por la cual se conceden vacaciones

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24
del Acuerdo N° 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado interno del (17) de (diciembre) de (2018), el(la) funcionario(a) DIANA ROCIO GUERRO RODRIGUEZ identificada con Cedula No. 52.868.531, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 15 de la planta globalizada de LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL con aprobación de su jefe inmediato, solicita un periodo de vacaciones causado del 23 de noviembre de 2017 al 22 de noviembre del 2018 para disfrutarlas a partir del 22 de abril de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar el disfrute de (quince) (15) días hábiles de vacaciones a partir de 22 de abril de 2019 a la Funcionaria DIANA ROCIO GUERRO RODRIGUEZ identificada con Cedula No. 52.868.531, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 15 de la planta globalizada de LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por el período comprendido entre el 23 de noviembre de 2017 al 22 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO 2º. Liquidar y pagar las vacaciones del funcionario DIANA ROCIO GUERRO RODRIGUEZ identificada con Cedula No. 52.868.531, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 15 de la planta globalizada de LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en la nómina del mes de abril de 2019, de la siguiente forma:

VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION
\$ 3.163.974	\$ 2.157.262	\$ 265.084

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 ABR 2019

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C a los

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Elaboro Daniel Santiago Ramírez / Contratista Nomina
Revisó: Félix Jorge Zea Arias / Profesional de gestión de Talento Humano
Revisó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo / Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1